



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00071433- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-359-E-UNC-DEC#FCEFYN, rectificada por RD-2024-1262-E-UNC-DEC#FCEFYN, se solicita se conceda licencia por Año Sabático al Dr. Edgardo Luis CALANDRI (Leg. 20164) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva por concurso en QUÍMICA ORGANICA I y QUÍMICA ORGÁNICA II, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, a partir del 15 de Junio de 2024 y por el término de un año ;

Lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87) ;

Lo informado en orden 43 por la -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2024-359-E-UNC-DEC#FCEFYN, rectificada por RD-2024-1262-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Dr. Edgardo Luis CALANDRI (Leg. 20164) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva por concurso en QUÍMICA ORGANICA I y QUÍMICA ORGÁNICA II, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, a partir del 15 de Junio de 2024 y por el término de un año, de conformidad a lo dispuesto por la Res. Rec. N° 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87).

ARTÍCULO 2.- El Dr. CALANDRI en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

